

Radicación: N° 377-2015
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Augusto Romero Ayala
Accionado: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Diez (10) de Septiembre de dos mil quince (2015).

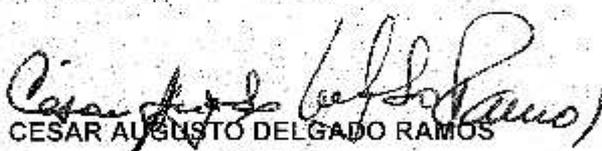
Radicación: No. 377-2015
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: AUGUSTO ROMERO AYALA
Demandado: CAJA DE SUÉLDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de AUGUSTO ROMERO AYALA contra CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, se advierte lo siguiente:

1. El escrito de poder obrante a folio 1, presenta enmendadura en la parte inicial, donde se indica la autoridad a la cual va dirigido, pues se aplicó corrector y en manuscrito se adicionó "IBAGUE", pero en la nota de presentación inserta al respaldo del documento, se indicó el documento iba dirigido al Juez Administrativo de Armenia, por lo que deberá corregirse la alteración, ya que esta inconsistencia no da certeza acerca del contenido del documento que firmó el poderdante y de si lo enmendado refleja la manifestación de su voluntad.
2. La demanda se dirige contra la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, pero en las pretensiones segunda, tercera, cuarta y quinta, se solicitan condenas a cargo del "Ministerio de Defensa Nacional-Policia Nacional", entidad que no está vinculada dentro del presente trámite; razón por la que deberán adecuarse las pretensiones de la demanda.
3. No se aportó la constancia de último lugar de prestación de servicios ni constancia de salarios, documentos que fueron relacionados en el numeral 3 del capítulo de pruebas de la demanda.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué